



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA

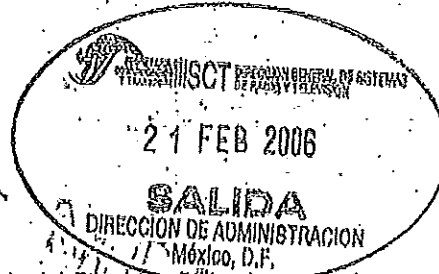
1.- 015

00001429

México, D.F., a 17 de enero de 2006.

"MEDIA SPORTS DE MEXICO", S.A. DE C.V.

Concesionaria de la estación de radiodifusión XESDD-AM Viveros de Asís No. 19, Desp. 5 Col. Viveros de la Loma Tlalnepantla, Edo. de México. 54080 México



Me refiero a los trámites realizados ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, para ceder gratuitamente los derechos derivados de la concesión clave SDD-88-XI-16-AM, que ampara la operación y explotación comercial de la frecuencia 1030 kHz., con ubicación del equipo transmisor en Puerto Nuevo, B.C. y distintivo de llamada XESDD-AM, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 16 de noviembre de 1994, se expidió al C. Juan José Espejo Munguía, el título de concesión clave SDD-88-XI-16-AM, con vigencia de 15 años, contados a partir del 16 de noviembre de 1988 y vencimiento el 15 de noviembre de 2003, para amparar la operación y explotación comercial de la frecuencia 920 kHz. y demás parámetros autorizados.
2. Que mediante resolución No. 450 de fecha 19 de noviembre de 1999, esta Secretaría otorgó anuencia para ceder gratuitamente los derechos derivados del título de concesión citado y compra venta de bienes afectos a la operación y explotación comercial de la estación de radio en mención, a favor del Lic. Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz.
3. Que con fecha 9 de abril de 2003, el Lic. Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz concesionario de la estación de radio con las características referidas, solicitó a esta Secretaría autorización para ceder gratuitamente los derechos derivados del citado título de concesión, a favor de "Media Sports de México", S.A. de C.V.
4. Que mediante resolución No. 4798 de fecha 27 de mayo de 2003, esta Secretaría autorizó la modificación al título de concesión, en lo relativo a sustituir el régimen de enajenación o adjudicación de acciones por el de suscripción o enajenación de acciones o partes sociales.
5. Que mediante resolución No. 5308 de fecha 8 de junio de 2004, esta Secretaría autorizó la modificación del título de concesión, para cambiar la frecuencia de 920 por 1030 kHz., y la ubicación del equipo transmisor de Fracción Cuatro El Aguajito Mpio. de Ensenada, B.C. a Puerto Nuevo, B.C.
6. Que con fecha 19 de julio de 2004, se expidió al C. Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, el título de refrendo a la concesión clave SDD-88-XI-16-AM, con vigencia de 12 años, contados a partir del 16 de noviembre de 2003, y vencimiento el 15 de noviembre de 2015, para continuar amparando, operando y explotando comercialmente la aludida frecuencia con los demás parámetros autorizados

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dependencia por los artículos 4o. y 5o., fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, se emite la siguiente:

ARCHIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

1.- 015

00001429

2/3

RESOLUCION

UNICO.- En virtud de haber satisfecho los requisitos y no existiendo objeción legal o de otra índole que se oponga a la cesión gratuita de los derechos derivados de la concesión que nos ocupa, con fundamento en los artículos 9o., fracción V y 26 de la Ley Federal de Radio y Televisión y Condiciones Novena y Décima de la multicitada concesión, se reconoce dicho acto jurídico en favor de "Media Sports de México", S.A. de C.V., que adquiere el carácter de concesionaria, quien tiene integrado su capital social fijo, suscrito y pagado en la forma siguiente:

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
RITA FIMBRES CHENO	49	\$ 49,000.00
HUMBERTO DANIEL GOMEZ LOPEZ	1	1,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>50</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

El cambio de titularidad de los derechos derivados de la concesión que ha sido solicitado y que se aprueba en sus términos, se funda en los factores determinantes que la autoridad ha tenido a la vista sobre la idoneidad de la adquirente, por lo que su vigencia permanecerá en tanto tales circunstancias subsistan o no resulten modificadas por ulterior conocimiento de impedimentos actuales que no han figurado en la presente determinación, la cual se hará bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Acepta íntegramente todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en la concesión citada, adquiriendo el carácter de titular de la misma.

SEGUNDA.- Acepta cumplir las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Radio y Televisión, así como en sus reglamentos y demás disposiciones administrativas que dicte esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inteligencia de que las prevenciones contenidas en los ordenamientos invocados no establecen derechos definitivos en su favor, sino que se obliga a cumplir con aquellas disposiciones que expida el Poder Ejecutivo Federal o el Legislativo que complementen o sustituyan a las vigentes.

TERCERA.- Acepta someter a la autorización de esta Secretaría, las modificaciones a su contexto accionario y bases constitutivas, como lo previenen los ordenamientos legales aplicables en la materia y demás disposiciones administrativas, así como el propio título de concesión.

CUARTA.- Acepta expresamente la responsabilidad mancomunada, solidaria e ilimitada y la repercusión en todos los actos de su antecesor en relación con la Ley Federal de Radio y Televisión.

QUINTA.- Acepta expresamente la obligación de pagar al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todos los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, de conformidad a la Ley de Ingresos de la Federación y a la Ley Federal de Derechos, aceptando someterse al procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el Capítulo III, Sección Primera del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- Acepta constituir la garantía de obligaciones que imponga dicha concesión, para tal efecto en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente de la legal notificación de esta resolución, remitirá el original de un billete de depósito a nombre de "Media Sports de México", S.A. de C.V., expedido por "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", S.N.C., por la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin utilizar abreviaturas, el cual se exhibirá con un escrito en el que se establezca lo siguiente:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Número, fecha y valor del billete, expedido por "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", S.N.C., a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión clave SDD-88-XI-16-AM, que ampara la instalación, operación y explotación de la estación de radiodifusión sonora XESDD-AM, con ubicación del equipo transmisor en Fracción Cuatro el Aguajito Mpio. de Ensenada, B.C, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

SEPTIMA.- Acepta dentro del plazo establecido en la Condición anterior, acreditar el derecho al legal uso de los equipos transmisores utilizados en la operación de la estación de radio, así como del predio en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la misma, conforme a los formatos anexos.

OCTAVA.- Se entenderán por aceptadas las anteriores condiciones al no haber objeción de su parte, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al acuse de recibo de la presente resolución.

EL SECRETARIO

PEDRO CERISOLA Y WEBER

JORGE ALVAREZ HOTH, Subsecretario de Comunicaciones, FIRMA en ausencia de los CC. Titular del Ramo y Subsecretarios de Infraestructura y de Transporte, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de esta Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de junio de 1995, y de conformidad con el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el propio Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de octubre de 1996.

ATENTAMENTE,  
EL SUBSECRETARIO

JORGE ALVAREZ HOTH

RECIBIDO OFICIO  
FEB 21 / 2006

*[Handwritten signature]*  
DANDY SORIS

C.c.p. Lic. Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.- Roma No. 41, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, 06600 México, D.F.

Subdirector del Centro SCT. Baja California.- Para su conocimiento.